

Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México

J. N.: TJ/IV-6911/2020.
R. A.: RAJ. 7303/2022.
ACTOR: D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-3134/2022.

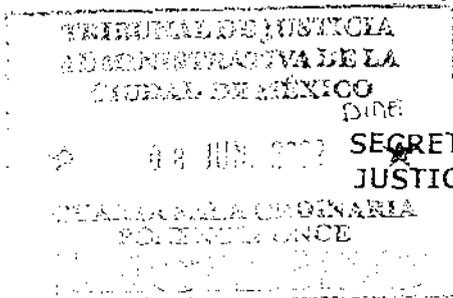
ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y
CERTIFICACIÓN.

Ciudad de México, a 6 junio de 2022.

DOCTOR ALEJANDRO DELINT GARCÍA
MAGISTRADO DE LA PONENCIA ONCE DE LA
CUARTA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL
P R E S E N T E .

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **TJ/IV-6911/2020** constante de **58** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ. 7303/2022** en el que cobla simple con acuerdo de fecha **TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.



ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO

MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO



Tribunal de Justicia
Administrativa
de la
Ciudad de México

R.A.J.: 7303/2022

J. N.: T.J./IV-6911/2020

ACTOR:

D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX
D.P. Art. 186 LTAIPRCCDMX

D.P. Art. 186 LTAIPRCCDI
D.P. Art. 186 LTAIPRCCDI
D.P. Art. 186 LTAIPRCCDI

DESECHAMIENTO

Ciudad de México a treinta de marzo de marzo de dos mil veintidós.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por el Licenciado Oscar Arturo Córdova Moreno, Secretario de Acuerdos adscrito a la Ponencia Once de la Cuarta Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **T.J./IV-6911/2020** y el **oficio** firmado por el **C. José Edgar Pérez Coronilla**, autorizado del C. Director de Calificación "A" del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; mediante el cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra del acuerdo de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno.- **VISTO** el oficio de cuenta, documentos adjuntos y estado procesal que guardan los autos, al respecto.- **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **T.J./IV-6911/2020** y el oficio del C. José Edgar Pérez Coronilla, referido.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- Dado que el recurrente interpone recurso de apelación en contra del acuerdo de desechamiento del recurso de reclamación; dicho acto que pretende recurrir no es una **resolución** que resuelva un recurso de reclamación, que decrete o niegue el sobreseimiento; que resuelva el juicio o cuestión planteada en el fondo; o que ponga fin al procedimiento, ya que en el presente caso se trata del acuerdo de desechamiento del recurso de reclamación de fecha nueve de marzo de dos mil veintiuno; en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracción VII, 49 fracción IX y 55 fracción V de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; 115 párrafo tercero, 116 y 118 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como 12 fracción I del Reglamento Interior que rige a este Tribunal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación R.A.J. 7303/2022.- Mediante oficio de estilo y con copia simple del presente acuerdo, remítase el expediente del Juicio de Nulidad T.J./IV-6911/2020 a su Sala de Origen, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- **NOTIFÍQUESE POR LISTA; Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA RECURRENTE.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaría General de Acuerdos (I), Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe. - - -

MBS



El día veintiocho de abril del año dos mil
veintidós, se notificó por lista acauzada el anterior
adunado. Cónste.

El día veintinueve de abril del año
dos mil veintidós, surtió efectos la anterior
notificación.

Notificación que esta acta se realizó en 1977 en virtud de la
ordenación en materia que antecede, y con fundamento en el
artículo 19 y 77 de la ley de justicia administrativa de la
Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la
Ciudad de México el año de septiembre de dos mil
diecisiete, la cual entró en vigor a la siguiente de su
publicación. Day Fe


Lic. Carlos Arteaga Flores
Actuario adscrito a la
Secretaría General de Asesorías
De la Sala Superior